



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON FRANCISCO FUENTES JÓDAR, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintiocho de mayo de dos mil veintiuno**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 645**, literalmente dice:

"Visto expediente núm. 22SE/2021 del Área de Contratación, sobre la **Declaración de desierto el procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de redacción de la documentación técnica necesaria para el desarrollo de las obras de remodelación de la Plaza Arquitecto García Paredes y de la dirección facultativa de la misma (PLAN ALHAMBRA)**, en el que consta propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 14 de mayo de 2021, para declarar desierto este procedimiento, tras constatar en la Plataforma de Contratación del Sector Público que no había concurrido licitador alguno.

Es por lo que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, **acuerda**: Declarar desierto el procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de redacción de la documentación técnica necesaria para el desarrollo de las obras de remodelación de la plaza Arquitecto García de Paredes y de la dirección facultativa de las mismas (PLAN ALHAMBRA), al no haber concurrido licitador alguno."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (*firmado electrónicamente*)

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

